

ACUERDO 39 DE 1992

(Diciembre 7)

Por el cual se crea una entidad de derecho público denominado Jardín Botánico Celestino Mutis de Santa Fe de Bogotá, se conceden facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.

El Consejo de Santa Fe de Bogotá, D.C., en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por los ordinales 1, 3, 10 y 15 del Artículo 13 del Decreto 3133 de 1968.

ACUERDA:

Artículo 1º.- *De la naturaleza Jurídica del Jardín Botánico.* Créase un establecimiento público del sector descentralizado del Distrito Capital denominado Jardín Botánico José Celestino Mutis, con Personería Jurídica patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 2º.- *Junta Directiva.* El Jardín Botánico tendrá una Junta Directiva integrada de la siguiente manera. El Alcalde Mayor o su delegado, quien será el Secretario de Obras Públicas, quién la presidirá el Director del DAMA; 2 Delegados de la Fundación de Amigos del Jardín Botánico, con sus respectivos suplentes y 2 delegados del Consejo de Santa Fe de Bogotá con sus respectivos suplentes. [Ver el Decreto Distrital 89 de 2004](#)

Artículo 3º.- *Facultades Extraordinarias.* Revístese al Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, hasta el 30 de junio de 1993, de las siguientes facultades extraordinarias:

- a. Precisar la naturaleza jurídica, la estructura, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico "José Celestino Mutis"; y **Ver [Decreto 40 de 1993](#) y [Decreto 1264 de 1997](#).**
- b. Realizar las operaciones presupuestales y financieras necesarias para el cabal cumplimiento de lo establecido en este Acuerdo, y especialmente de dotar el presupuesto requerido para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Artículo 4º.- *Vigencia y derogaciones.* Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción modifica, en lo pertinente, las normas distritales sobre la materia y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 5º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.



Publíquese y Cúmplase

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de diciembre de 1992.

El Alcalde Mayor, JAIME CASTRO CASTRO; El Presidente del Consejo, GERMAN VARGAS LLERAS; El Secretario General, RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN.

F.05-JBB.V1

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
Fax: 6305075
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195



Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

